



Resolución Ministerial

N° 0652 -2022-IN

Lima, 19 MAYO 2022

VISTOS, el Oficio Circular N° 007-2022-SG/MINSA del Ministerio de Salud; el Informe N° 000041-2022/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000071-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Hoja de Elevación N° 0000351 - 2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada Consejo Nacional de Salud Mental - CONASAME, con el objeto de articular acciones multisectoriales e intergubernamentales de conformidad con la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud, en adelante el CONASAME;

Que, conforme a los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 de la Primera Disposición Complementaria Final antes mencionada, el CONASAME está integrado, entre otros, por el/la Ministro/a del Interior, cuya participación es ad honorem; además, se dispone que las entidades públicas que conforman el CONASAME, designan a los representantes alternos de los titulares, mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en atención al Oficio Circular N° 007-2022-SG/MINSA, mediante Hoja de Elevación N° 000071-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la designación del/de la Director/a de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú como representante alterno/a del Ministro del Interior ante el CONASAME;

Que, en ese sentido, corresponde designar al/a la representante alterno/a del Ministro del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada Consejo Nacional de Salud Mental - CONASAME;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°





30947, Ley de Salud Mental, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, como representante alterno/a del Ministro del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada Consejo Nacional de Salud Mental - CONASAME.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución a la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú, y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávay Estrada
Ministro del Interior

